Contrato N° 25/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS", ENTRE LA EMPRESA AYCOM S.R.L Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 317.351

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **Sr. Celso Bareiro,** con Cedula de Identidad Nº 649.824, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AYCOM S.R.L**, domiciliada en Haití Nº 1365 c/ Félix Bogado República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Emigdio Dionicio Baez Gonzalez**, con Cédula de Identidad N° 1.252.988, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Cuadro de Precios Adjudicados
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 317.351**

AYCOM S.R.L
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
HAITI 1365

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016 para la ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada Resolución DGAF N° 107/2016 de fecha 31 de octubre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio		U.M.	Cant	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**RELOJ MARCADOR**	Lector Multibiometrico (reconocimiento facial + huella dactilar + tarjetas de proximidad). Debe incluir software de administración y control de asistencia y accesos. Conexiones: Pen Drive, USB, TCP IP, RS 232/485. Pantalla TFT color táctil. Capacidad como mínima de 1.200 rostros ampliable a 3.000 o más, 2.000 huellas dactilares como mínimo, 100.000 tarjetas. Almacenamiento como mínimo de 100.000 registros. Deberá incluir fuente 12 VDC - Deberá presentar Servicio Técnico Autorizado de la marca ofertada y Garantía de 1 año como mínimo, memoria 256 flash, 64 SDRAM, Pantalla Touchscreen 4.3 " TFT, 6 teclas de función, control de acceso simple, conexión TPC/IP RS232/485, cámara infraroja de alta definición fuente de energia 12 v 3°, batería interna autónoma de 4 horas, lenguaje español	Unidad	4	Unidad	3.960.000	15.840.000
						Precio total:	**15.840.000**

Total Adjudicado: Guaraníes quince millones ochocientos cuarenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Reajustes de Precios

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

AYCOM S.A.E.C.A.
Alta Tecnología para la Empresa
Importación - Exportación
RAFI 1365

DR. RUBEN R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados.
P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente y sobre los servicios pendientes de entrega, una vez surgidas las variaciones establecidas en la fórmula de reajuste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción efectiva por las partes y hasta el 31/12/2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, edificio central del MIC.

Plan de Entregas
El Plazo de entrega será dentro de los 30 (treinta) días de la firma (de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs) del Contrato entre el proveedor adjudicado y la convocante

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados que no fueran proveídos en el plazo establecido en el punto 34 del Anexo B

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

AYCOM S.R.L.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Noviembre y año 2.016.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. Celso Barreiro** en nombre de la Contratante
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Firmado por: **Sr. Emigdio Dionicio Baez Gonzalez** en nombre del Proveedor.

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
RUC: 1365